



DECRETO ALCALDICIO N° 371

QUILLÓN, Agosto 04 de 2010.-

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. El Decreto Alcaldicio N° 704 de fecha 10 de Diciembre del Año 2009, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el Año 2010;
2. El Contrato de Trabajo a Honorarios suscrito con fecha 03 de Agosto del 2010.-
3. Convenio de colaboración financiera de fecha Diciembre 29 de 2009 suscrito por CONACE y la Municipalidad de Quillón para la ejecución del Programa Previene - Conace comunas de Quillón - Ránquil.
4. El Decreto Alcaldicio N° 114 de fecha Marzo 18 de 2010, Apruébese el convenio de colaboración financiera para la Implementación del Programa "CONACE Previene en la comuna", suscrito entre el Ministerio del Interior y las Municipalidades de Quillón y Ránquil.
5. Decreto Exento N° 555 de fecha febrero 15 de 2010, que Aprueba el convenio de colaboración Financiera celebrada con fecha 29 de Diciembre de 2009, entre el Ministerio del Interior y las Municipalidades de Quillón y Ránquil.
6. Memorándum N°164 de fecha Agosto 18 de 2010, remite documentos para contratación a Honorarios.
7. Ord. N° 1189 de fecha Agosto 02 de 2010, CONACE, ratifica contratación profesional de Apoyo CONACE PREVIENE.
8. Ord N° 1249, CONACE, ratifica información de contratación de Profesional de Apoyo
9. La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Art. 4°.
10. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.- APRUEBASE EL CONTRATO A HONORARIOS, celebrado entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN** y la **SRTA. ROMINA DANIELA TAPIA MACAYA**, Asistente Social, Cédula de Identidad N° 12.975.098-7, el que rige a contar del 03 de Agosto del 2010 y su vigencia expirará el 30 de Octubre del año 2010.-

2.- La Srta. Tapia Macaya, recibirá un Honorario mensual de \$470.403.- (Cuatrocientos setenta mil cuatrocientos tres pesos) los que serán cancelados por mensualidades vencidas, previa entrega de las Boletas de Honorarios y Certificado de cumplimiento de funciones.

3.- El gasto que origina el presente Contrato, se imputará con cargo a la cuenta 1105 Aplicación de Fondos en Administración del Presupuesto Municipal vigente para el año 2010.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.


HECTOR MONSALVE CASTILLO
 SECRETARIO MUNICIPAL(S)


JAIME CATALAN SALDIAS
 ALCALDE

JCS/HMC/LTV/GCV/gcv.

DISTRIBUCION:

- CONTABILIDAD
- DIDECO
- SRTA. ROMINA TAPIA MACAYA
- CARPETA PERSONAL SRTA. ROMINA TAPIA MACAYA
- ARCHIVO SUBDEPTO. DE PERSONAL
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL